



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia por duelo Sergio Daniel Zaragoza

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La licencia dispuesta en el Art. 17 de la Ord. N° 17/84, y

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de agosto del presente falleció la madre del Sr. Sergio Daniel ZARAGOZA.

Que desde el día 06 de agosto de 2024 se encuentra con licencia por duelo.

Que corresponde otorgarle Licencia por duelo según lo establece el Art. 17° de la Ordenanza N° 17/84.

Que al estar designado como Contador Municipal corresponde designar en su reemplazo, y mientras dure su ausencia al agente Gastón GHIRARDI.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese, otorgar seis (6) días de Licencia por duelo que prevé el Art. 17° de la Ord. N° 17/84 al agente municipal Contador Sergio Daniel Zaragoza DNI 20.648.296, Legajo N°178, a partir del día 06 de agosto de 2024.

Art.2°.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Contador Municipal, al agente Gastón GHIRARDI D.N.I N° 32.722.060, Legajo N° 1.766, con las obligaciones y atribuciones correspondiente al cargo.

Art.3°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a Contaduría, Suministro y Tesorería a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.